

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 6063/05 que crea la Carrera de Especialización Principal de Economía Social y Desarrollo Local y Res. CS N° 7620/13 que aprueba el cambio de denominación como Carrera de Especialización en Economía Social y Desarrollo Local; Res. Consejo Directivo (CD) N° 4378/13 que aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado; y Res. CD N° 186/14 que designa a las autoridades del posgrado. Se adjunta mediante información adicional la Res. CS N° 337/14 que aprueba las modificaciones en el plan de estudios, la Res. CD N° 363/14 que designa a los integrantes de la Comisión Académica y la Res. CD N° 366/14 que aprueba otro módulo optativo junto a su programa.

Se adjunta, además, un documento denominado Reglamento interno de la carrera, aunque del análisis del mismo no resulta posible asociarlo a ninguna resolución dado que no se presentan los actos administrativos que lo aprueban ni el correspondiente foliado consecutivo. En la entrevista se informa que el documento denominado Reglamento interno

de la carrera ha sido elevado a la Escuela de Posgrado para su aprobación. Se observa que en la respuesta al informe de evaluación no se ha presentado su correspondiente aprobación.

La institución comunica que este posgrado se vincula con la Licenciatura en Economía y con la Especialización en Administración de Entidades sin Fines de Lucro, que abordan la temática de la Economía Solidaria y el Desarrollo Local. También participa en las actividades organizadas por el CENCOES - Centro de Cooperativismo y Economía Social –, proponiendo temas de estudio e investigación, y vinculando a los profesionales con las instituciones de la Economía Social. En el marco de la Facultad, se consigna la existencia de Centros de Estudios e Investigación vinculados con la temática de la Especialización, tales como: el Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, el de Cooperativismo y Economía Social, el de Responsabilidad Social Empresarial y Capital Social, y el Programa Amartya Sen.

El clima académico de la Especialización que se evalúa, en tanto propende a su vinculación con el medio, es positivo.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

Según lo consignado en la Res. CS N° 337/14, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica. En la Res. CD N° 363/14 se designa a 7 miembros de la Comisión. Se observa que en el Reglamento interno de la carrera, aún no aprobado, no se reglamenta la cantidad de integrantes que conforman dicha Comisión Académica. Tal como lo establece el Reglamento de la Escuela de Estudios de Posgrado, la conformación de la Comisión Académica de cada Especialización debe establecerse en su reglamento particular.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Economía y Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, ambos títulos otorgados por la UBA; y Master of Science, London School of Economics and Political Science.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Regular, UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, UBACyT
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No informa.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No informa.

La estructura de gestión presenta una distribución de responsabilidades y funciones asignadas que se consideran adecuadas.

En la respuesta a la nota del informe de evaluación se actualizan las fichas del Director, de los integrantes de la Comisión Académica y del Coordinador.

En relación a los antecedentes y formación del cuerpo directivo, se observa lo siguiente:

El Director de la Especialización posee el título de magister, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, las políticas sociales. Es Profesor adjunto regular de la Universidad de Buenos Aires. Dirige una tesis de maestría y ha dirigido 3 en el pasado que se encuentran concluidas. Desempeña tareas en el ámbito no académico como Asesor de la Comisión de Cooperativismo del Congreso de la Nación Argentina e informa un proyecto de investigación. No registra publicaciones, ni participación en comités evaluadores y jurados.

El Coordinador no posee título de posgrado, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, las políticas públicas. Es profesor adjunto de la Universidad de Buenos Aires. No informa publicaciones, participación en proyectos de investigación, en reuniones científicas, ni ninguna otra actividad académica. En la autoevaluación se informa que ha llevado a cabo diversas actividades profesionales en el sector público del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y en las áreas de desarrollo social, participación ciudadana y economía social.

En la respuesta de la institución se aclara que al Coordinador no le corresponden funciones académicas.

Se presenta mediante información adicional la Res. CD N° 363/14 que designa a los integrantes de la Comisión Académica.

Del análisis de las fichas docentes actualizadas de los miembros de la Comisión Académica en la respuesta de la institución se advierte:

Uno de los integrantes es docente a cargo de la asignatura obligatoria “Instituciones y Alcances de la Economía Social en América Latina” no informa título de posgrado, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, las finanzas. Es profesor adjunto regular de la Universidad de Buenos Aires. Desempeña tareas en el ámbito no académico como economista jefe del Banco Credicoop. Informa publicaciones en los últimos 5 años y ha participado en reuniones científicas, comités y jurados en los últimos 3 años.

Otro integrante tiene a cargo, entre otras, a la asignatura denominada “Clubes y Entidades Deportivas”, no informa título de posgrado, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, cooperativismo y mutuales. Es docente contratado de posgrado en la Universidad de Buenos Aires.

El tercer integrante tiene a su cargo la asignatura obligatoria “Economía Social, Capital Social Económico y Desarrollo Territorial Sostenible”, es Magíster en Desarrollo Económico por la Universidad Nacional de General San Martín, Máster en Desarrollo Económico Local por la Universidad Autónoma de Madrid y Especialista Universitario en Innovación, competitividad y Desarrollo Territorial por la Universidad Politécnica de Valencia, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, el desarrollo económico local. Es docente de la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional San Rafael. Dirige actualmente 2 tesis de maestría y ha dirigido 4 en el pasado que se encuentran concluidas. Informa que participa de un proyecto de investigación, registra un capítulo de libro y ha publicado libros.

El cuarto integrante tiene a cargo la asignatura obligatoria “Políticas de Desarrollo Local y Regional: El papel de la Economía Social”, posee el título Magíster en Gestión de Ciudades por la Universidad de Barcelona, siendo su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, el desarrollo local. Informa ser docente contratado de la FLACSO. Dirige actualmente 3 tesis de maestría y ha dirigido una en el pasado que se encuentra concluida. No informa publicaciones en los últimos 5 años, ni ha integrado comités evaluadores y de jurados.

Respecto del resto de los integrantes consignados se advierte que: uno de ellos informa ser PhD in Human Behavior and in Economic Sociology por la International University California, tiene como área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, la economía del comportamiento y desarrollo humano, es Profesor

contratado de la UBA y no informa ninguna otra actividad; otro de ellos, no informa título de posgrado, su área principal de desempeño académico profesional es, dentro del derecho, la economía solidaria, se ha desempeñado en tareas en el ámbito no académico como Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y no informa ninguna otra actividad; y, el tercero de los integrantes, posee título de Magíster en Economía Agraria por la Universidad Nacional del Sur, de Especialista en Economía Social y Dirección de Entidades sin fines de lucro por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, su área principal de desempeño académico profesional, dentro de la disciplina económica, son las empresas solidarias y no informa ninguna otra actividad académica.

Se concluye que algunos integrantes de la Comisión Académica no tienen formación de posgrado y sus antecedentes no evidencian mérito equivalente. Si bien la reglamentación de la universidad, acorde a lo informado en la respuesta de la institución, no explicita que es condición necesaria tener un posgrado para pertenecer a la Comisión (estableciendo que los miembros de la misma pueden tener participación en las organizaciones de la economía social y en instituciones estatales vinculadas); la Resolución Ministerial N° 160/11 señala que los integrantes del cuerpo académico deben poseer una formación equivalente demostrada por sus trayectoria como profesionales, docentes o investigadores en ausencia del título de posgrado. A este respecto, del análisis de las fichas presentadas no surge que pueda suplirse la formación equivalente mencionada.

Cabe señalar que resulta necesario que la Comisión Académica esté conformada por integrantes que posean formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde a los objetivos de ésta, o una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores que ameriten la excepcionalidad.

Por lo expuesto, la carrera presenta los siguientes aspectos que no han sido subsanados:

- No se presenta el Reglamento Interno aprobado por la instancia estatutaria correspondiente de la Universidad.
- Algunos integrantes de la Comisión Académica no tienen formación de posgrado y sus antecedentes no evidencian mérito equivalente.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 337/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (incluye al Seminario integrador)	14	336 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	64 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera de dictado (sin incluir el trabajo final): En el reglamento interno se establece 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: En el reglamento interno se establece que luego de haber cursado el Seminario Integrador los alumnos disponen de un plazo máximo de un año para la entregarlo.		
Organización del Plan de estudios: El Plan de estudios es semiestructurado, conformado por 336 horas de seminarios obligatorios (14 en total) y 64 horas de seminarios optativos.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7	

En el plan de estudios se establecen los contenidos mínimos de las asignaturas obligatorias y optativas. Se adjuntan las fichas de actividades curriculares correspondientes a las 14 asignaturas obligatorias informadas; así como las referidas a las 7 materias optativas consignadas en la Res. CS N° 337/14. Se adjuntan además los programas en los que se incluye: la carga horaria asignada, docentes a cargo, objetivos, contenidos, bibliografía, modalidad de dictado y evaluación, y cronograma.

La carga horaria total del plan de estudios es suficiente.

Uno de los objetivos de la carrera es “proporcionar una formación académica y profesional de excelencia para la gestión de instituciones gubernamentales de nivel nacional, provincial y municipal, y organizaciones de la Economía Social, para el diseño y la aplicación de políticas públicas, programas y proyectos orientados al desarrollo de la economía social y local”. Corresponde señalar, también, que la carrera ha de proveer herramientas para “diseñar y aplicar políticas públicas, programas y proyectos de la Economía Social”. Al respecto, se observa que los cursos propuestos incluyen una serie de materias obligatorias y optativas que no explicitan, a través de sus títulos, las herramientas necesarias para un adecuado diseño y aplicación de políticas públicas. Yendo a los contenidos de los programas correspondientes a los cursos referidos, se observa que aquellos tampoco se refieren al aspecto mencionado. Por

lo tanto, no se ha incorporado debidamente el tratamiento de las políticas públicas en lo que a diseño y aplicación de las mismas corresponde.

También se observa, en función de la denominación de la carrera, que los contenidos de las asignaturas no profundizan en el conocimiento de la problemática del desarrollo local, ya que se advierte un fuerte sesgo en el tratamiento de los aspectos de la economía social.

#### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	128 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 337/14 de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Se adjunta a la presentación la Res. CD N° 3932/13 que aprueba las cláusulas del modelo de acuerdo marco de práctica profesional educativa de posgrado para su implementación en la presente carrera. Así como: 4 Acuerdos marco de práctica profesional educativa de posgrado suscriptos entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y: la Cooperativa Proyecto Factorial, la Cooperativa Kbrones, la Cooperativa Gcoop y la Cooperativa Editorial Patria Grande, destinados a los alumnos de la carrera, en donde se señala que deberá celebrarse asimismo un convenio individual de práctica educativa; y 5 convenios individuales de práctica profesional educativa suscriptos entre un alumno de la Especialización, la FCE de la UBA y la Cooperativa Gcoop, la Cooperativa Kbrones y la Cooperativa Editorial Patria Grande.

A través de los convenios presentados, se propone el desarrollo de visitas que acerquen al alumno a las distintas organizaciones vinculadas a movimientos cooperativos. En general, estas propuestas consisten en la realización de una breve reseña histórica de la institución, la identificación de una problemática a ser abordada por el trabajo, la elaboración de una matriz FODA y la formulación de estrategias que permitan mejorar la gestión.

De acuerdo a lo establecido en el plan de estudios, todas las materias incluyen horas prácticas en las que se desarrollan estudios y aplicaciones de casos, así como trabajos prácticos.

Se comunica en el formulario electrónico que, de forma simultánea al dictado de la carrera, se organizan con carácter no obligatorio, mesas redondas, debates, talleres, conferencias y seminarios con representantes del Estado, personalidades académicas e integrantes de organizaciones de la Economía Social, con el fin de complementar la formación de los estudiantes. Se incluyen en las actividades de formación práctica: análisis de casos e interpretaciones de ratios o índices económico-financieros de estados contables de

cooperativas seleccionadas por los docentes; participación de invitados con experiencia y antecedentes relevantes en el sector (COOPERAR-Confederación Cooperativa de la República Argentina-, FEDECAP-Federación de Cooperativas de Agua Potable y Saneamiento de la Prov. de Bs. As.-, El Hogar Obrero -Cooperativa de Consumo-, entre otros); entrevistas a actores del Movimiento Cooperativo; y visitas a entidades de la Economía Social como clubes deportivos o instituciones similares. Se informa además que las actividades de campo, en caso de ser requeridas, son articuladas entre la dirección de la Carrera y el Centro de Cooperativas y Economía Social de la Facultad.

Tanto en el plan de estudios como en la entrevista con los responsables del posgrado, se comunica la intención de desarrollar convenios de intercambio académico y de investigación con instituciones, como el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), entre otros.

### **Requisitos de admisión**

Son requisitos de admisión poseer título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, especialmente de las Ciencias Económicas y Sociales, y con carácter de excepción de otras áreas si a juicio de la Comisión Académica poseen antecedentes y conocimientos en la problemática de la Economía Social y el Desarrollo Local. Los graduados de carreras de duración menor a 4 años pueden postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca la Dirección de la carrera. En todos los casos se exige aprobar una entrevista de admisión con las autoridades.

Dado que los requisitos de admisión informados son muy amplios, se sugiere detallar los requisitos complementarios que han de satisfacer los aspirantes que provengan de carreras de una duración inferior y asegurar el cumplimiento del artículo 39 bis de la LES.

Por lo expuesto, la carrera presenta los siguientes aspectos que no han sido subsanados:

- Los contenidos de las asignaturas no profundizan en el conocimiento de la problemática del desarrollo local.

- No se ha incorporado debidamente el tratamiento de las políticas públicas en lo que a diseño y aplicación de las mismas corresponde, lo que impide cumplir con uno de los objetivos previstos.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**



El cuerpo académico se compone de 26 docentes, de quienes se presentan sus respectivas notas de conformidad:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	3	11	-	12	
Invitados: -					
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía y Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los docentes que integran el cuerpo académico son estables.

El cuerpo académico está integrado por 26 docentes de los cuales 14 cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera y reúnen los requisitos necesarios para el desempeño de sus funciones.

De los 12 docentes que informan título de grado, 8 están a cargo de asignaturas (uno de ellos a cargo de dos), 2 acompañan en el dictado de materias y los restantes forman parte de la estructura de gestión. En la respuesta al informe de evaluación se comunica la actualización de las fichas de los docentes con título de grado, lo que permite observar que han referido en 9 de las fichas tener mérito equivalente que se sostiene en sus antecedentes profesionales y, en algunos casos, docentes. No obstante, del análisis de las restantes fichas docentes, se advierte la existencia de 3 docentes, quienes integran la Comisión Académica y 2 de los cuales también dictan seminarios, que no poseen título de posgrado ni méritos equivalentes. Son los casos del docente a cargo de las asignaturas “Clubes y entidades deportivas” y “Cooperativas, Fundamentos Teóricos y Empíricos del Sector”; y el que dicta “Instituciones y alcances de la economía social en América Latina”.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informa la realización de encuestas a los alumnos acerca de su desempeño y el posterior análisis de las mismas por parte de las autoridades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera presenta el siguiente aspecto no subsanado:

- Cinco integrantes del cuerpo docente no tienen título de posgrado ni formación equivalente.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se adjuntan a la presentación fichas de actividades de investigación. Se adjunta la ficha correspondiente a una actividad de transferencia.

En la autoevaluación se informa que hasta el año 2013 la carrera no ha desarrollado líneas de investigación propias. A partir de ese año se ha propuesto articular su labor con los centros de investigación de la Facultad a efectos de aproximar una medición del tamaño de la Economía Social en relación al PBI del país, y constituir un observatorio de empresas recuperadas.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

Según lo establecido en la Res. CS N° 337/14, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador.

Con relación a los 6 trabajos finales que se adjuntan a la presentación, se observa lo siguiente:

Mientras que 4 de los trabajos finales han sido supervisados por un director que posee titulación de posgrado, los 2 restantes lo han sido por quienes carecen de título igual o superior a la carrera. Algunos de los trabajos finales presentados no informan la bibliografía utilizada.

En general, se observa que se trata de trabajos que intentan profundizar un tema y mostrar destreza sobre el asunto, o comparar y/o analizar situaciones y/o sectores, o realizar estudios de casos, pero son trabajos de corta extensión y de un contenido poco profundo.

Adicionalmente, cuando existe un planteo de hipótesis, el mismo no resulta del todo claro. En todos los casos, no revelan un adecuado uso de un instrumental estadístico aun elemental, algo que contribuye a apartar los trabajos de los estándares de calidad que se esperaría encontrar en los trabajos finales en el ámbito de las ciencias económicas.

Se observa, además, que no atienden aspectos más formales en cuanto a su presentación, ya que deberían ser escritos con fluidez y de manera concisa, con lenguaje preciso y propio de un trabajo integrador de la carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

### **Jurado**

En ninguna de las fichas se informa la composición del tribunal evaluador. En el formulario electrónico se comunica que el trabajo final es evaluado por el Director de la carrera. Asimismo, en la entrevista con los responsables se confirmó esta información. Cabe señalar que en 4 de las 6 fichas de trabajos finales el Director de la carrera aparece como director del trabajo final. Se recomienda que los trabajos sean evaluados por un comité integrado por al menos 2 docentes con título de posgrado y que el director del trabajo no integre la instancia final de la evaluación.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2013, han sido 141. Los graduados, desde el año 2006, han sido 34. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

En la presentación se consigna que la primera cohorte se dictó en el año 2006 y no se abrió a nuevos postulantes hasta el año 2009. Esta información ha sido ratificada en la entrevista. Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

El número de alumnos becados con reducción de arancel asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son el Banco Credicoop y la FCE-UBA.

Se adjunta a la presentación la Res. CD N° 4506/13 que aprueba el Reglamento de Becas de la Escuela de Estudios de Posgrado.

En la autoevaluación se informa la intención de contactar a los alumnos que adeudan el trabajo final de la carrera para evaluar su situación y proponer un plan de acción.

Por lo expuesto, la carrera presenta los siguientes aspectos no subsanados:

- Los trabajos finales no tienen la calidad mínima requerida a una especialización.
- Se observa que los trabajos finales son evaluados por el Director de la carrera que a la vez es director de la mayoría de ellos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

De acuerdo a lo informado en el plan de estudios, los alumnos disponen de 2 aulas con capacidad para 40 personas, cada una equipada con equipos audiovisuales y conexión a internet; una Biblioteca provista de una sala de lectura; contándose además con espacios de difusión y publicación en la página web de la Facultad.

La infraestructura y el equipamiento consignados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 74.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 31 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En la autoevaluación se comunica el acceso a la Biblioteca principal Profesor emérito “Alfredo L. Palacios”, en donde se informan 113.806 monografías, 1.330 publicaciones periódicas, 27 títulos en cd-rom, acceso a bases de datos como Wilson Web, Infotrac OneFile, Emerald Full Text Econlit, Ebsco Host Electronic Journal Service e IEEE/ Electronic Library, así como revistas especializadas, conexiones a redes informáticas y a bibliotecas virtuales. Se dispone de una plataforma virtual como herramienta complementaria a las clases presenciales, destinada a facilitar el intercambio de información y las consultas.

Salvo alguna excepción, no se informan publicaciones periódicas especializadas, estrictamente vinculadas con la temática de la Especialización, cuya incorporación y uso posterior, tanto por docentes como por alumnos, amerita ser sugerida.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta en la entrevista con los pares la certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se

desarrolla la carrera, emitida por una Ingeniera Matriculada, el cual se vuelve a adjuntar en la respuesta de la institución.

## CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la carrera presenta los siguientes aspectos que no han sido subsanados:

- Los trabajos finales no tienen la calidad mínima requerida para una especialización.
- Cinco integrantes del cuerpo académico no tienen título de posgrado ni formación equivalente.
- No se ha incorporado debidamente el tratamiento de las políticas públicas en lo que a diseño y aplicación de las mismas corresponde, lo que impide cumplir con uno de los objetivos previstos.
- Los contenidos de las asignaturas no profundizan en el conocimiento de la problemática del desarrollo local.
- Se observa que los trabajos finales son evaluados por el Director de la carrera que a la vez es director de la mayoría de ellos.
- No se presenta el Reglamento Interno aprobado por la instancia estatutaria correspondiente de la Universidad.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 21170\_14RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.